

**MARCO REFORZADO
DE TRANSPARENCIA**

MRT

RAM

SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LAS ACCIONES DE
MITIGACIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO

**INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA EL
MARCO REFORZADO DE TRANSPARENCIA
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
A LA LUZ DEL ACUERDO DE PARÍS**



Initiative for Climate Action Transparency - ICAT

ICAT República Dominicana

Operating Instructions of the Transparency Framework May 2024

AUTHOR

Jose Carlos Fernández Ortiz, MA

DISCLAIMER

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system or transmitted, in any form or by any means, electronic, photocopying, recording or otherwise, for commercial purposes without prior permission of UNOPS. Otherwise, material in this publication may be used, shared, copied, reproduced, printed and/or stored, provided that appropriate acknowledgement is given of UNOPS as the source. In all cases the material may not be altered or otherwise modified without the express permission of UNOPS.

PREPARED UNDER

The Initiative for Climate Action Transparency (ICAT), supported by Austria, Canada, Germany, Italy, the Children’s Investment Fund Foundation and the ClimateWorks Foundation.



The ICAT project is managed by the United Nations Office for Project Services (UNOPS).



Contenidos

Acrónimos	4
Glosario	5
Instrucciones Operativas del Marco de Transparencia	7
I. Descripción de los diferentes procesos de los componentes del sistema	9
• Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV).....	10
II. Roles y responsabilidades de los actores involucrados	13
• Coordinación del Sistema Nacional de MRV	16
• Registro de Acciones de Mitigación	18
III. Pasos para la recolección de información	23
• Sistema Nacional de MRV	25
• Acciones de Mitigación	25
Conclusión	29

Acrónimos

AFOLU: Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra, por sus siglas en inglés.

AP: Acuerdo de París.

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

CNCCMDL: Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

BTR: Informe Bienal de Transparencia, por sus siglas en inglés.

BUR: Informe Bienal de Actualización, por sus siglas en inglés.

DayMCC: Dirección de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DTC: Departamento de Transparencia Climática del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

END: Estrategia Nacional de Desarrollo.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

INGEI: Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.

IPCC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, por sus siglas en inglés.

IPPU: Procesos Industriales y Uso de Productos, por sus siglas en inglés.

MMARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MPGs: Modalidades, Procedimientos y Di-

rectrices para el Marco Reforzado de Transparencia, por sus siglas en inglés.

MRT: Marco Reforzado de Transparencia.

MRV: Monitoreo, Reporte y Verificación de Gases de Efecto Invernadero.

NDC: Contribución Nacionalmente Determinada, por sus siglas en inglés.

ONG: Organización No Gubernamental.

Glosario

Acuerdo de París: Acuerdo firmado en la Conferencia de las Partes (COP) Vigésimo-primer de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se establecieron compromisos históricos para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono y resiliente.

Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés): Sector del INGEI, en el que se miden las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la agricultura, silvicultura y el cambio de uso de suelo.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: Convención celebrada en el marco de la Cumbre de la Tierra en el año 1992, con el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

Comunicación Nacional: Documento presentado de conformidad con la Convención en el cual una Parte informa a las otras Partes de las actividades realizadas para hacer frente al cambio climático.

Contribución Nacionalmente Determinada (NDC): Instrumento de política nacional vinculado al compromiso derivado del Acuerdo de París, que traza las metas de la acción climática a medio plazo, en alineación con los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Desechos: Sector del INGEI en el que se miden las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el mal manejo de los residuos sólidos y las aguas residuales, lo que conlleva al incremento de enfermedades, mosquitos, ratas, aumento del uso del agua, de insecticidas y venenos.

Estrategia Nacional de Desarrollo (END): Estrategia resultante de un proceso de concertación de múltiples actores para definir la visión de la República Dominicana hacia el año 2030, aspirando a construir un país próspero, de una democracia participativa a de justicia social. Esta estrategia se estableció a través de la Ley 1-12.

Energía: Sector del INGEI en el que se miden las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la generación de electricidad y el transporte terrestre, aéreo y marítimo, provocadas por la quema de combustibles fósiles.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Los componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja, clasificados por sectores establecidos por el IPCC, relacionados a energía, transporte; desechos; agricultura, silvicultura y uso de suelos e industria y procesos industriales.

Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés): Informes nacionales que los países desarrollados y en desarrollo, bajo el Acuerdo de París, deben de presentar a la secretaría de la CMNUCC cada dos años, a partir de finales de 2024, proporcionando información sobre el seguimiento del progreso en la consecución de sus objetivos de las NDC, los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero, las medidas nacionales para mitigar

y adaptarse al cambio climático, y el estado del apoyo financiero, del desarrollo y la transferencia de tecnología, y del apoyo a la creación de capacidades para las actividades de mitigación y adaptación al país.

Informe Bienal de Actualización (BUR), por sus siglas en inglés: Constituye un esfuerzo para actualizar la información provista en las Comunicaciones Nacionales para los países reconocidos como “No Anexo I” (países en vía de desarrollo) y provee a la comunidad internacional de información regular respecto al estado de avance en la instrumentación de políticas y programas de cambio climático.

Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI): El documento que contiene la estimación de las emisiones antropogénicas por las fuentes y de la absorción por los sumideros por sector que conforman el inventario nacional (INGEI) para un país determinado por su territorio.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), por sus siglas en inglés: Fundado en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El IPCC examina la literatura científica y técnica a nivel mundial y publica informes de evaluación que son ampliamente reconocidos como las fuentes existentes de información más fidedignas sobre el cambio climático. El IPCC también trabaja en metodologías y responde a solicitudes específicas de los órganos subsidiarios de la Convención. El IPCC es independiente de la Convención.

Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU), por sus siglas en inglés: Sector del INGEI en el que se miden las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la producción industrial nacional.

Marco Reforzado de Transparencia (MRT): Marco que comunica la claridad en

los esfuerzos de implementación de la acción climática y su reporte, bajo el Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV): La recolección de datos e información para llevar a cabo los cálculos necesarios para estimar la emisión de gases de efecto invernadero, la reducción de emisiones o el mejoramiento de las reservas de carbono y la incertidumbre asociadas en contra de un nivel de referencia internacional.

Modalidades, Procedimientos y Directrices para el Marco Reforzado de Transparencia (MPGs), por sus siglas en inglés: Modalidades, Procedimientos y Directrices para conformar e implementar el Marco Reforzado de Transparencia, a la luz del Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estas modalidades, procedimientos y directrices fueron publicadas a través de la Decisión 18/CMA.1, en el marco de la COP 24 celebrada en Katowice, Polonia, del 2 al 15 de diciembre, 2018.

Instrucciones Operativas del Marco de Transparencia

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático establece el mandato a los países que son Parte de transparentar sus esfuerzos para la acción climática mediante informes de transparencia, tales como las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, en el caso de los países en vía de desarrollo. Estos informes de transparencia exigen a los países parte de la convención presentar inventarios de sus emisiones de gases de efecto invernadero generadas, así como el reporte de las acciones de mitigación implementadas o en implementación, los escenarios de vulnerabilidad climática y el apoyo y financiamiento recibido y ejecutado para la implementación de la acción climática. Las estipulaciones en la Convención, relacionadas a la transparencia climática han seguido una continua evolución, elaborando el reporte de los países con el mayor detalle posible, considerando las condiciones y circunstancias de cada uno de los países para recolectar la información, procesarla y comunicarla.

Posterior a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el año 2015 se adoptó el Acuerdo de París, como mecanismo derivado de la Convención, en donde se establece la necesidad de que los países signatarios desarrollen su propio Marco Reforzado de Transparencia. Los países signatarios, a partir de este momento, se vieron con la tarea de establecer su propio Sistema Nacional de Transparencia Climática, siguiendo los lineamientos establecidos por el Acuerdo de París e instrumentos derivados,

tales como los Procedimientos, Modalidades y Directrices para los fines.

En ese sentido, la República Dominicana en el año 2020 promulga el Decreto 541-20, que establece el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero. Este sistema no solo da cumplimiento a lo que establece el artículo 13 del Acuerdo de París, sino que permite que el país cuente con su propio sistema para recolectar información y datos, procesarlos y comunicar sus esfuerzos en la mitigación de los gases de efecto invernadero. República Dominicana contó con el apoyo de la Iniciativa para Transparencia de la Acción Climática (ICAT, por sus siglas en inglés) para desarrollar este Sistema Nacional de MRV, así como para avanzar en la implementación de este sistema.

Con la intención de implementar el Sistema Nacional de MRV, ICAT, la cual es ejecutada por la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés) y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), desarrolló una hoja de ruta identificando los vacíos y necesidades institucionales para la implementación del Sistema MRV. Adicionalmente, ICAT trabajó con los actores que conforman el Sistema Nacional de MRV para crear las capacidades necesarias para su implementación y puesta en marcha, desarrollando instrumentos de recolección y reporte de información para los fines. Posteriormente, el CNCCMDL trabajó con ICAT en el desarrollo de acuerdos institucionales,

definiendo los procesos para el flujo de información para la instrumentación de los informes de transparencia.

La guía presentada a continuación es el resultado de los esfuerzos que ha hecho el país para contar con un Sistema Nacional de Transparencia Climática, incluyendo el Sistema Nacional de MRV y demás componentes que lo conforman. Esta guía pretende ser un instructivo para todos los usuarios y población en general que interactúe con el Sistema, de manera que su puesta en marcha sea de fácil comprensión por todos. Esta guía incluye la descripción de los componentes del Sistema de Registro de Acciones de Mitigación de los Gases de Efecto Invernadero, los roles y competencias de cada uno de los componentes, así como los procesos para la recolección de información, procesamiento y comunicación de resultados, bajo cada uno de los componentes.



I. Descripción de los Diferentes Procesos del Registro de Acciones de Mitigación

Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero • MRV

El Sistema para la Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV) persigue monitorear, reportar y verificar específicamente las emisiones de gases de efecto invernadero. El monitoreo, reporte y verificación de los gases de efecto invernadero consiste en medir y dar seguimiento a las emisiones que se generan a través de los procesos productivos a nivel nacional, reportar los resultados y verificar que se hayan calculado y registrado, de acorde a las metodologías, procedimientos y lineamientos establecidos por el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

En ese sentido, el MRV nacional produce el inventario nacional de las emisiones de gases de efecto invernadero en los diferentes sectores reconocidos por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)¹, así como en conjunto a nivel nacional. A la vez, el MRV registra las acciones de mitigación ejecutadas en el territorio nacional, las cuales conllevan a la reducción de emisiones de efecto invernadero. Como resultado, el país produce informes de transparencia, contentivos del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), el Registro de las Acciones de Mitigación de gases de

efecto invernadero, entre otros elementos que se cubren tanto por la coordinación del sistema, así como por otros componentes a describir en lo adelante. Estos informes de transparencia son:

- Comunicación Nacional de Cambio Climático;
- Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés).

Registro de Acciones de Mitigación

El Registro de Acciones de Mitigación es el compendio de todas las acciones que conllevan una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que se ejecutan en el país. A través de las acciones de mitigación es que se pueden reducir aquellas emisiones de gases de efecto invernadero que se ven reflejadas en el INGEI y que, por lo tanto, se da cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de política, tales como la NDC o la Estrategia a Largo Plazo de Cambio Climático, en cuanto a la descarbonización de la economía y producción nacional.

El Registro de Acciones de Mitigación sucede a través del reporte de las acciones de mitigación, mediante una plataforma

electrónica a desarrollarse. El acceso a esta plataforma electrónica será abierto a todo el que esté ejecutando una de estas acciones en el territorio nacional. Sin embargo, también se clasifica por los sectores del inventario, ya que ha sido conceptualizada para transparentar la información, en función al sector o sectores en los que se producen la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. La plataforma también persigue transparentar el tipo de actor o actores que están ejecutando las acciones de mitigación, ya sean gubernamental, sector privado, sociedad civil o cooperación internacional.

¹ Panel de expertos compuesto por científicos y académicos de diferentes países, creado en 1988 para facilitar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.



II. Roles y Responsabilidades de los Actores Involucrados

Roles y responsabilidades de los actores involucrados

El Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) tiene la función principal de coordinar con las demás instituciones nacionales, así como con los actores representantes de la sociedad civil, gobiernos locales, academia y sector privado, el desarrollo, diseño y ejecución de las políticas públicas para combatir el cambio climático. En ese sentido, se requiere de un fortalecimiento institucional como coordinador nacional trazando políticas climáticas transversales a ser adoptadas e integradas en los distintos sectores que contribuyen con la acción climática. Además de trazar las políticas, la institución debe velar por el cumplimiento de esta y asesorar a sus integrantes en la ejecución de estas, así como también en el desarrollo de los respectivos roles determinados para poner en operación la coordinación establecida.

Este rol de coordinador y de supervisión atribuido al CNCCMDL mediante el decreto 541-20, busca fomentar el desarrollo de iniciativas que combatan el cambio climático desde las instituciones sectoriales y actores claves que juegan un rol relevante en el país. Por lo tanto, el CNCCMDL tiene el rol de apoyar a la identificación de proyectos e iniciativas, así como en el diseño y plan-

ificación de estas junto a las sectoriales, cumpliendo con sus roles institucionales otorgados por el marco legal y normativo, alineados al ordenamiento jurídico nacional, la NDC y la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Para que el Sistema Nacional de Transparencia sea operativo en la República Dominicana, se deben de distribuir las funciones entre las instituciones nacionales, en función a sus naturalezas, marco legal y experiencia en el tema. El Decreto 541-20, establece el Sistema Nacional de MRV, designando roles y funciones a los actores que lo conforman, de manera que pueda haber un flujo de información apropiado, así como un mecanismo de recolección de datos e información y una sistematización de estos para la formulación de los informes a reportar.

Para describir los roles y responsabilidades de los actores involucrados en el Sistema Nacional de Transparencia, se deben de identificar primero cuáles son estos. Esta clasificación se presentará a continuación, en función a los componentes y sistemas que engloban el Sistema Nacional de Transparencia.

Rol	Responsabilidad
Coordinación del Sistema Nacional de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el flujo de información; Redacción de los informes de transparencia; Apoyar a los actores en la implementación de sus roles; Llevar el registro de las informaciones y datos para la preparación de los informes de transparencia; Publicar los datos e informaciones generadas por el Sistema de Transparencia.
Coordinación del Sistema MRV	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el flujo de información, relacionada a la mitigación de gases de efecto invernadero; Redacción de los informes de transparencia, relacionados a la mitigación de gases de efecto invernadero; Apoyar a los actores en la implementación de sus roles, relacionados a la mitigación de los gases de efecto invernadero; Llevar el registro de las informaciones y datos para la preparación de los informes de transparencia, relacionados a la mitigación de gases de efecto invernadero.
Coordinación del Registro de Acciones de Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> Llevar el registro de las acciones de mitigación ejecutadas a nivel nacional' Validar que las acciones de mitigación registradas cumplan con los requerimientos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; Apoyar a los actores que ejecutan acciones de mitigación en el registro; Preparar los informes de registro de acciones de mitigación.
Reporte de acciones de mitigación sectorial	<ul style="list-style-type: none"> Llevar el registro de las acciones de mitigación sectoriales, desde las instituciones con autoridad sobre el sector; Reportar al Sistema del Registro de Acciones de Mitigación las acciones de mitigación identificadas en su sector.

Ilustración 1: Roles y Responsabilidades para el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia.

Para la ejecución de los roles y responsabilidades descritos en la *Ilustración 1*, es necesario identificar los actores nacionales involucrados en el Sistema Nacional de Transparencia, que ejercen estas funciones. Es importante destacar que para determinar cuáles son los actores nacionales que ejercen estos roles y responsabilidades, se analizó sus competencias, naturaleza, marco legal y nivel de experiencia relacionados a la transparencia climática y la ejecución

de la acción climática. Los actores serán presentados, bajo los respectivos componentes y sistemas del Marco Reforzado de Transparencia.

Coordinación del Sistema Nacional de MRV

El Decreto 541-20, que establece el Sistema Nacional de MRV, institucionaliza dicho sistema. Este Decreto tiene el objetivo de contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y de ejecutar acciones de mitigación para garantizar el financiamiento orientado a impulsar acciones climáticas. Con el propósito de establecer el sistema, el Decreto define el marco de gobernanza necesario para poner en funcionamiento el sistema, definiendo roles y responsabilidades para el flujo de datos e información relevante, así como la compilación y sistematización que conlleva la elaboración de los instrumentos de transparencia requeridos por la CMNUCC y para el seguimiento a los planes y estrategias nacionales, relacionados con el cambio climático y el desarrollo sostenible.

El Sistema Nacional de MRV se compone por tres subsistemas que generan las informaciones requeridas para un apropiado monitoreo, reporte y verificación de la acción climática nacional. Estos subsistemas son el INGEI, el Registro de Acciones de Mitigación y el Registro de Apoyo y Financiamiento para la Acción Climática. Los tres subsistemas son coordinados por el Siste-

ma Nacional de MRV, el cual se encarga de compilar los distintos reportes y de elaborar los instrumentos de transparencia climática.

El DTC del CNCCMDL, en su rol de coordinación, persigue recibir los insumos necesarios para la preparación de los informes de transparencia. Cada informe de transparencia tiene sus propias características y periodicidad de producción y publicación. En ese sentido, el CNCCMDL establece pautas para la compilación de los informes de los componentes del Sistema MRV, entre las cuales se requiere fijar fechas en el renglón de la periodicidad establecida en el Decreto 541-20, que crea el Sistema MRV y los requerimientos de la Convención para la presentación de los informes de transparencia en el marco de los acuerdos suscritos.



Ilustración 2: Infografía que representa el Sistema Nacional de MRV

Registro de Acciones de Mitigación

El CNCCMDL es la institución que tiene el rol de coordinar el registro y de controlar la base de las acciones de mitigación de gases de efecto invernadero a nivel nacional. El Sistema de Registro de Acciones de Mitigación facilita el reporte por cuatro vías distintas, las cuales cuentan con sus respectivas características, con la intención de tener una cobertura con el mayor alcance posible sobre toda acción de mitigación que se implementan en el país.

Las cuatro vías de reporte de acciones de mitigación mencionadas se clasifican por el tipo de actor que reporta y la vía de reporte. El Decreto 541-20 establece que todo actor en el territorio nacional tiene el deber y el derecho de reportar sus esfuerzos para mitigar los gases de efecto invernadero. En ese sentido, se habilitan mecanismos voluntarios y no voluntarios para el reporte. El mecanismo voluntario es aquel en el que el actor accede libremente a la plataforma para el reporte de las acciones de mitigación y registra su proyecto, programa o iniciativa de manera voluntaria. El mecanismo no voluntario consiste en el reporte que hace la institución sectorial responsable de autorizar la actividad realizada y, por lo tanto, tiene la información del proyecto, programa e iniciativa, la cual es registrada a la plataforma de registro de acciones de mitigación. Otras vías de reporte son aquellas exclusivas para el MMARN, en las que la institución recoge toda la información a la que tiene acceso de particulares, en la cual identifica las acciones de mitigación y las reporta al Sistema MRV. Por último, el MMARN lleva un registro de acciones de mitigación reportadas, a través de la Dirección de Consumo y Producción Sostenible,

la cual hospeda los proyectos registrados en el Concurso de Consumo y Producción Sostenible.

Paralelamente, el sector privado ha desarrollado una plataforma electrónica, a la que tienen acceso las empresas dominicanas para registrar sus esfuerzos hacia la mitigación del cambio climático. Las informaciones recogidas a través de esta plataforma son consideradas por el CNCCMDL para completar el registro de las acciones de mitigación, en el marco del Sistema Nacional de MRV. Indistintamente de la plataforma, cualquier actor del sector privado puede reportar libremente sus propios esfuerzos, mediante la plataforma para el registro de acciones de mitigación del Sistema MRV.

A continuación, se presenta la clasificación de actores, en función a la vía de reporte de las acciones de mitigación al Sistema de MRV, específicamente el Registro de Acciones de Mitigación.

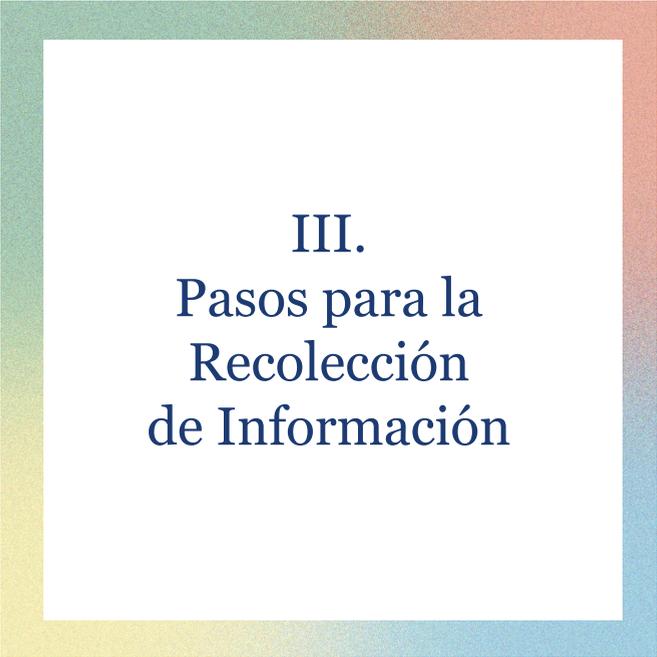
Tipo de Actor	Actor	Sector	Vía de reporte
Gubernamental	MMARN	Desechos	Mecanismo No Voluntario
		UTCUTS/ AFOLU	
		IPPU	
		Recursos Costeros Marinos	
		Biodiversidad	
	Ministerio de Agricultura	Agricultura	
	Ministerio de Energía y Minas	Energía (Generación eléctrica)	
	CNE		
	INTRANT	Transporte Terrestre	
	IDAC	Transporte Aéreo	
APORDOM	Transporte Marítimo		
Liga Municipal Dominicana	Desechos (Residuos Sólidos)		
INAPA	Desechos (Aguas Residuales)		
Actores No Gubernamentales	Particulares, empresas y/o ONGs con iniciativas de eficiencia energética.	Energía	Mecanismo Voluntario
	Particulares, empresas y/o ONGs con proyectos de reciclaje.	Desechos	
	Particulares, empresas y/o ONGs con proyectos forestales y/o agropecuarios.	AFOLU	

Tipo de Actor	Actor	Sector	Vía de reporte
	Particulares, empresas y/o ONGs con proyectos de consumo y producción sostenible.	Transversal	A través de la plataforma de Producción y Consumo Sostenible
Vía el MMARN	Particulares, empresas y/o ONGs con proyectos identificados por el MMARN.	Transversal	A través del Departamento de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero y Mecanismo de Desarrollo Limpio, Dirección de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático.
Sector Privado	Sector privado	Transversal	Plataforma Electrónica

Ilustración 4: Clasificación de actores, en función a los sectores y la vía de reporte de las acciones de mitigación.



Ilustración 5: Infografía que refleja el Sistema de Registro de Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.



III. Pasos para la Recolección de Información

Pasos para la recolección de información

Sistema Nacional de MRV

Los procesos para la recolección de información, dentro del marco del Sistema Nacional de MRV han sido establecidos en el Decreto 541-20, así como en las infografías integradas a esta guía. Los procesos de recolección de información, dentro del Sistema Nacional de MRV, conllevan el reporte de los respectivos informes generados por los diferentes subsistemas a la coordinación, de manera que estos queden registrados y que se puedan instrumentar los respectivos informes de transparencia. Sin embargo, se requiere una explicación detallada de cómo

funcionan los procesos de reporte de cada subsistema dentro del Sistema Nacional de MRV, los cuales se configuran a través de fichas de reporte para los diferentes usuarios. Dado a que el Sistema Nacional de Transparencia Climática, en general, opera mediante una plataforma electrónica para la recolección de información, así como para la publicación de los datos e informaciones, este mecanismo facilita el flujo de información y de datos entre los actores que lo conforman.

Acciones de Mitigación

La modalidad de reporte que establece el Sistema Nacional de MRV es mediante una plataforma electrónica para el registro de las acciones de mitigación. El Decreto 541-20 da el mandato para el desarrollo de la herramienta de acceso al reporte y registro, cuyo servidor y administración residiría en el CNCCMDL, en alineación con la plataforma de transparencia gubernamental, acorde a la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, número 200-04. El propósito de esta plataforma es facilitar el reporte de las acciones de mitigación por parte de diversos actores, bajo la modalidad que les compete y de la misma manera, habilitan un portal de consulta sobre las acciones de mitigación ejecutadas en el territorio nacional.

El reporte de las acciones de mitigación es posible para todo tipo de actor, mediante acceso directo, siguiendo las instrucciones para los fines e ingresando las informaciones requeridas en la ficha de registro (Ver *Ilustración 7*). El Sistema Nacional de MRV prevé varias modalidades de reporte, ya sea de manera voluntaria o involuntaria. La modalidad voluntaria es aquella en la que todo tipo de actor puede acceder directamente a la plataforma de registro para reportar sobre las acciones de mitigación que implementa; mientras que la modalidad involuntaria es la que les corresponde a las instituciones gubernamentales sectoriales que poseen la información requerida y la reportan, en representación de su sector,

a la plataforma de registro de acciones de mitigación.

La *Ilustración 6* presenta la diversidad de modalidades para el registro de las acciones de mitigación, ya sea una entidad gubernamental, el sector privado, la academia y la sociedad civil. Sin embargo, el sector privado cuenta con su propia plataforma de registro de acciones de mitigación, la cual recolecta iniciativas del sec-

tor privado, relacionadas con la mitigación de los gases de efecto invernadero. Ambas plataformas son compatibles, ya que la del Sistema MRV ofrece acceso para que la información reportada en la plataforma del sector privado también figure dentro de los registros nacionales sobre mitigación de gases de efecto invernadero.

A continuación, se presenta el formulario para el registro de las acciones de miti-

gación, en el que se solicita al sector bajo el que se implementa la acción, su ubicación, cómo se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Estrategia Nacional de Desarrollo, su objetivo, la fase en la que se encuentra la implementación, el monto invertido, potencial de reducción de gases de efecto invernadero, entre otros datos e informaciones de relevancia. Este formulario procura ser lo más específico posible, considerando que del mismo se extraen las

informaciones necesarias para instrumentar los informes de transparencia, así como para el balance a sacar en cuanto al avance en el cumplimiento de las metas nacionales establecidas, tales como la NDC, la Estrategia a Largo Plazo de Cambio Climático y otros relacionados con el desarrollo sostenible de interés nacional.

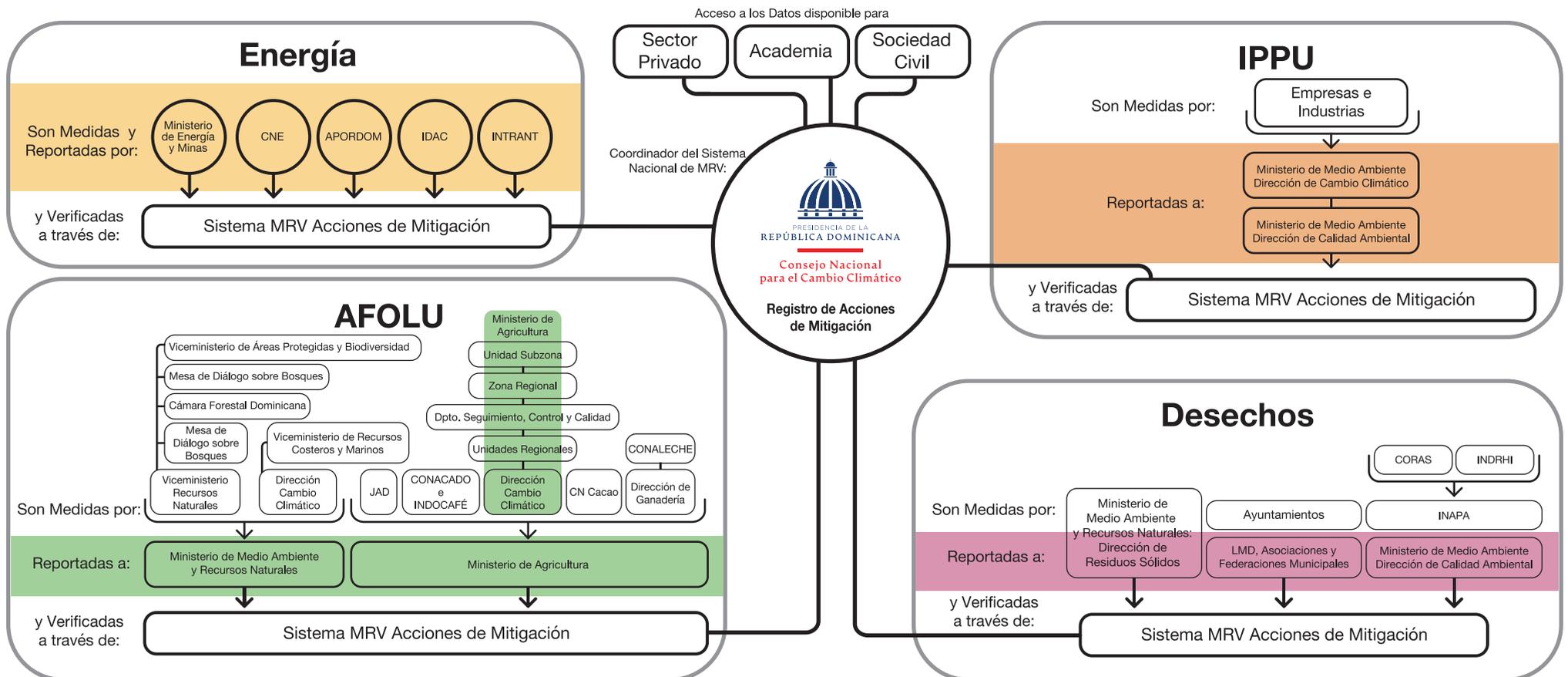


Ilustración 6. Vías de reporte de las acciones de mitigación a la Plataforma Electrónica para el Registro de las Acciones de Mitigación.

FORMULARIO RECOPILATRIO PARA REGISTRO DE PROYECTOS						Número:	
Datos de la Entidad	Nombre de la Organización					Datos de la persona de contacto	Nombre
	RNC						Documento de Id.
	Teléfono						Teléfono
	Sitio Web						Correo Electrónico
	Correo Electrónico						
Información Presentación Del Perfil	Sectorial identificada <input type="checkbox"/> Sector Eléctrico <input type="checkbox"/> Procesos Industriales <input type="checkbox"/> Agricultura <input type="checkbox"/> Desechos sólidos						
	Nombre del proyecto						
	Localización Geográfica	Provincia:		Localidad:			
	Relación con ODS o END 2030						
	Breve descripción						
	Grupos de Intereses vinculantes						
	Objetivo General						
	Objetivos Específicos	1) 2) 3)					
	Fase en que se encuentra el proyecto a la fecha (si aplica)	<input type="checkbox"/> Perfil	<input type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/> Formulación			
	Monto Invertido hasta la fecha (si aplica)	RD\$	Potencial de reducción de GEI				
	Estimación Básica de la Inversión	<input type="checkbox"/> RD\$90,186,273.00 RD\$150,310,455.00	<input type="checkbox"/> RD\$150,310,455.00 RD\$334,810,748.00	<input type="checkbox"/> > RD\$334,810,748.00			
	Requiere apoyo Técnico y/o Financiero	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	En caso afirmativo especifique el tipo de apoyo	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Financiero			
La idea ha sido propuesta a otra entidad	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	En caso afirmativo, especifique ¿a cuál entidad?					

Conclusión

Esta guía hace un recorrido por todos los componentes del Sistema de Registro de Acciones de Mitigación de los Gases de Efecto Invernadero, describiendo uno por uno su naturaleza, concepto y finalidad. Luego explica cómo estos componentes se aterrizan al contexto nacional, por lo tanto, delimitando el marco de gobernanza que ampara el Registro de Acciones de Mitigación y los componentes, los roles y responsabilidades y cómo las instituciones y actores nacionales se comportan el uno con el otro para implementar y poner en marcha este sistema. La guía también aborda los procesos para el levantamiento de información y datos, compilación y reporte de estos, a través del Sistema de Transparencia y los respectivos informes a comunicar.

Adicional a esta guía, se han desarrollado cinco otras para los diferentes componentes del Marco Reforzado de Transparencia. Específicamente las otras guías desarrolladas son para el MRT, el Sistema Nacional de MRV, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, Control de Calidad y Aseguramiento de Calidad del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y para el Apoyo y Financiamiento para la Acción Climática.

LUIS RODOLFO ABINADER CORONA

Presidente de la República Dominicana
Presidente del Consejo Nacional para el Cambio Climático
y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Max Puig Miller

Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Sara Victoria González Troncoso • Alan Ramírez Risk

Director/a Técnico del Consejo Nacional para el Cambio Climático
y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Federico Grullón De La Cruz

Asesor en Transparencia para el Consejo Nacional para el Cambio
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Luz Alcántara Aquino

Encargada de Mitigación del Consejo Nacional para el Cambio
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Jahndery Muñoz Gil

Asesora de Proyectos para la Acción Climática del Consejo Nacional
para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Denís Desgain

Responsable de Análisis de Mitigación y Manejo de Datos
ICAT / UNOPS

Diagramación e Ilustraciones

Jorge Khalil Canaán Dotel
Jose Carlos Fernández Ortiz

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

MAYO 2024

